

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Instituto Nacional de Empleo**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31.12.93), han resultado desconocido o ausentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA SANCIÓN	MOTIVO
González Rodríguez, Rafael	22.963.158	Rubén Dario, 1, 3.º izqda. 30300-Cartagena	17.07.96	No comunicar baja en subsidio
Lozar Sheffield, Mercedes	5.384.607	Edif. Géminis, 2, 8 30370-La Manga (Cartagena)	03.04.96	No comunicar baja en subsidio
Ortega Valverde, Carmen	22.438.861	Avda. Arq. Emilio Piñero, 6, 6.º Dcha. 30007-Murcia	21.02.95	Dejar de reunir requisitos
Pérez Cortado, José Antonio	22.968.524	Jarama, 8 30366-El Algar (Cartagena)	25.04.96	No comunicar baja en subsidio

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. n.º 80 de 2 de abril), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 14 de febrero de 1997.— La Directora Provincial, Ana María Méndez Bernal.

(D.G. 4872)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Instituto Nacional de Empleo**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31.12.93), han resultado desconocido o ausentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA SANCIÓN	MOTIVO
Fernández Sarasola, Adelina	27.480.685	Floridablanca, 75, 5.º Dcha. 30002-Murcia	01.06.95	Rechazo curso formación ocup.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. n.º 80 de 2 de abril), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 14 de febrero de 1997.— La Directora Provincial, Ana María Méndez Bernal.

(D.G. 4873)